

Dijo se conforma con el Dictamen del Sr. D.
Juan Párraga —
El Señor D. Pedro Juris ^{or} Dijo que no
encomendando Causa racional ni cedeo para que
temeros en Abasceredo hecho acopio de la especie
de su Abasto a los precios fijos con Contrata
y remate se haia de alterar el precio hasta
consumida la especie, y que en este caso la que
mutuamente haia de suministrar a mayor
precio el Abasto por ocurrencias de Agua en
el Genaro, debe en la Justificación en formarse
los contrarios, y hacen riesgo de la
que se compra a mas alto precio, para proce-
der entonses a mirar por el Abasceredo, con
pleno deuso conocimiento de Causa se conforma
tambien con el Dictamen del Señor D. Gines
de Moya —

El Señor D. Gines de Flores Diputado del
Comun. Dijo se conforma con el Dictamen del
Señor D. Pedro Juris —

El Señor D. Francisco Torc de los Corrales
Diputado del Comun. Dijo se conforma con
el Dictamen del Señor D. Torc Rubian —

El Señor D. Diego Luján Diputado del
Comun. Dijo se conforma con el Dictamen
del Señor D. Pedro Juris —

Y hecha regulación de los remates por los
en numero lo expusieron por el Señor D.

